

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 121

LEGISLADORES

Nº **184**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO BLOQUE P.P.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE PROGRAMAS DE DESARROLLOS DEPORTIVOS DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que corresponda, remita a esta Cámara el siguiente informe detallando:

- a) programas de desarrollo deportivo de las distintas disciplinas;
- b) asignación y distribución de los fondos destinados a la actividad deportiva;
- c) instituciones deportivas existentes en la Provincia a la fecha;
- d) porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado a otorgar subsidios y/o préstamos a instituciones deportivas;
- e) porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado a la capacitación científica y técnica de los profesionales, profesores e instructores; y
- f) porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado al apoyo económico a deportistas locales en competencias provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

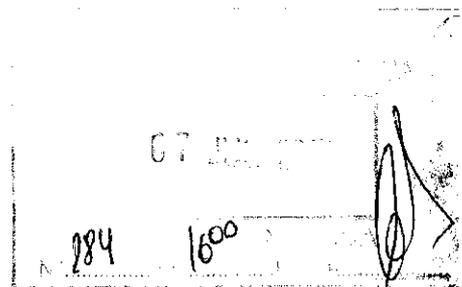


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR



"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

FUNDAMENTOS:



Señor presidente:

En mi carácter de legisladora provincial me encuentro en la necesidad de efectuar un pedido de informe sobre la **Ley Provincial Nº 590**, "DEPORTES-FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 20.655".

Mediante el presente pedido de informe, requiero información acerca de la implementación de la mencionada ley en nuestra provincia.

La finalidad de dicho pedido consiste en determinar el cumplimiento de los fines que la ley establece y, así, poder vislumbrar claramente el destino final del Fondo Provincial del Deporte, de acuerdo a lo normado en el artículo 15 de la Ley Nº 590.

Es menester velar por el cumplimiento y correcta aplicación de las leyes, por tal razón solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIRRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara el siguiente informe:

- A. Detalle de los programas de desarrollo deportivo de las distintas disciplinas.
- B. Detalle sobre la asignación y distribución de los fondos destinados a la actividad deportiva.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres",

- C. Detalle actualizado sobre las instituciones deportivas existentes en la provincia.
- D. Detalle del porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado a otorgar subsidios y/o préstamos a instituciones deportivas.
- E. Detalle del porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado a la capacitación científica y técnica de los profesionales, profesores e instructores.
- F. Detalle del porcentaje del Fondo Provincial del Deporte destinado al apoyo económico a deportistas locales en competencias provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.-



Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"